

ACTA DE LA REUNIÓN N° 22 DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CSN

25 de noviembre 2021

Convocatoria:

La convocatoria, junto con el orden del día, se remitió el día 21 de octubre de 2021, indicando la fecha y hora de la reunión. Asimismo, se solicitó a los miembros del Comité Asesor (CA) que enviaran por escrito las posibles preguntas de su interés antes del día 5 de noviembre del 2021 a la dirección de correo electrónico siguiente: secomas@csn.es.

Antes del comienzo de la reunión el presidente del CSN, en nombre propio y en nombre de toda la organización, comunicó su pesar por el fallecimiento de un bombero de la unidad contra incendios en la central Nuclear de Ascó, así como sus mejores deseos de pronta recuperación para las personas afectadas de distinta gravedad en el mismo suceso.

Reunión:

El día 25 de noviembre de 2021, a las 11:00 en segunda convocatoria, tuvo lugar el comienzo de la reunión número 22

Todos los miembros del Comité asesor, e invitados a participar, asisten de forma telemática a través de la plataforma Zoom debido a la situación de pandemia de COVID-19

Asistentes:

Miembros del Comité Asesor: 25 miembros del CA conectados en segunda convocatoria.

1	Josep Maria Serena i Sener	Presidente CSN	TITULAR
2	Manuel Rodríguez Martí	Secretario General CSN	TITULAR
3	José Miguel Muñoz San Martín	Gobierno Vasco	SUPLENTE
4	Carlos Arcos Cuetos	Principado de Asturias	TITULAR
5	M ^a Jesús González Fernández	Experta	TITULAR
6	Eugenio Domínguez Collado	Min. Transición Ecológica y Reto Demográfico	SUPLENTE
7	Teguayco Pinto Cejas	Experto	TITULAR
8	Cristina Rois Orza	Ecologistas en Acción	TITULAR
9	Jorge Iñesta Burgos	Comunidad Autónoma de Madrid	SUPLENTE
10	Roberto González Villegas	ENUSA	TITULAR
11	Joaquín Bielsa Balaguer	CC.OO.	TITULAR
12	Santiago Villanueva Álvarez	Xunta de Galicia	TITULAR
13	Dionisio García Pomar	Xunta de Galicia	SUPLENTE
14	Álvaro Rodríguez Beceiro	Enresa	SUPLENTE

15	Manuel Guirao Ibáñez	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	TITULAR
16	Samuel Ruiz Fernández	Junta de Extremadura	TITULAR
17	Ricardo Salve Galiana	Foro Nuclear	TITULAR
18	Manuel Larrasa Rodríguez	Junta de Andalucía	TITULAR
19	José Manuel Redondo García	Mª Transición Ecológica y reto demográfico	TITULAR
20	Carlos Rafael Pérez Sáez	UGT	SUPLENTE
21	Margarita de Lezcano-Mújica	Ministerio de Universidades	TITULAR
22	Beatriz Sánchez de la Cruz	FEMP	TITULAR
22	Francisco González Cubero	Región de Murcia	SUPLENTE
24	Carme Rovira Badal	Generalitat de Catalunya	SUPLENTE
25	Emilio Mínguez Torres	Experto	TITULAR

Asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Javier Dies Llovera	Consejero CSN
Francisco Castejón Magaña	Consejero CSN
Elvira Romera Gutiérrez	Consejera CSN
Pilar Lucio Carrasco	Consejera CSN
Rafael Cid Campo	Director Técnico Seguridad Nuclear
Javier Zarzuela Jiménez	Director Técnico Protección Radiológica
David Redoli	Director del Gabinete Técnico de Presidencia

Asistentes no miembros del Comité Asesor asistiendo como ponentes u observadores:

Benjamín Salvago González	Ministerio del Interior
Juan Carlos Lentijo- CSN	
Manuel Malavé de Cara- CSN	
Rodolfo Isasia- CSN	
Ana Hernández- CSN	
Inmaculada Simón- CSN	
José María Balmisa- CSN	
Ignacio Martín Granados-CSN	
Susana Solís- CSN	
Isabel Villanueva-CSN	
Pilar Franco- CSN	
Dolores Rueda- CSN	
Luis Suarez Abrodes (apoyo técnico externo)	

La reunión se desarrolló conforme al Orden del día incluido en el Anexo I.

Desarrollo:

El presidente da la bienvenida y agradece la respuesta a la convocatoria de reunión número 22 del Comité Asesor para la información y participación pública del CSN mediante su asistencia a esta reunión.

Informa que la reunión va a tener lugar de nuevo a través de videoconferencia debido a la situación de pandemia por la COVID-19 que desaconseja la realización de la misma de forma presencial.

Seguidamente recuerda que en este año se cumplen 10 años desde la constitución de este Comité Asesor tras la convocatoria de su primera reunión celebrada en febrero de 2011. En estos diez años se han producido diversos cambios sobre todo de miembros del mismo y en este sentido comunica que María Fernanda Sanchez Ojanguren que ha sido Directora técnica de protección radiológica del CSN solicitó su cese, el cual fue publicado mediante BOE de 9 de noviembre del presente año. El presidente agradece su dedicación y esfuerzo en el cumplimiento de las tareas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, así como su contribución a aumentar el prestigio del Consejo de Seguridad Nuclear a través de sus actuaciones en el ámbito nacional e internacional en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

A continuación, el presidente agradece las preguntas recibidas por parte de los miembros de este Comité Asesor e informa que serán tratadas posteriormente en el punto del día correspondiente.

Informa que asistirán a la reunión los miembros del Pleno del CSN: el consejero Javier Dies, el consejero Francisco Castejón, la consejera Elvira Romera y la consejera María del Pilar Lucio. Así mismo, añade que el secretario general, Manuel Rodríguez Martí actuará como secretario del Comité Asesor.

Por otro lado, da la bienvenida y agradece su asistencia a los nuevos miembros del Comité Asesor designados y que participan por primera vez en este Comité.

El **presidente** informa que se ha remitido por correo electrónico una carpeta con toda la documentación para el seguimiento y desarrollo de la reunión a cada uno de los miembros del Comité Asesor participantes en esta reunión.

A continuación, cede la palabra al secretario del comité, que informa sobre algunos aspectos de orden y de interés para el desarrollo de esta reunión.

El **secretario** recuerda que con fecha 21 de octubre de 2021, se realizó la convocatoria de la 22ª reunión del Comité, adjuntando el orden del día y la documentación correspondiente a la reunión, especificando que a los miembros de nueva designación se les ha hecho llegar una clave personal para acceso a la aplicación informática del Comité.

El **secretario** explica cómo será el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día remitido (Anexo I) y hace hincapié en que se remitirá un borrador del acta en el plazo de un mes tras la celebración de la reunión y que se dispone de un plazo de otro mes para enviar al CSN comentarios a la misma. Transcurrido ese plazo se elaborará el documento revisión 1 del acta de reunión para su aprobación en la próxima reunión del Comité. Asimismo, indica que, si alguno de los miembros del Comité desea que su intervención quede reflejada de forma literal, como anexo al acta, lo deben hacer constar durante el transcurso de la presente reunión y posteriormente dispondrán del plazo de 48 horas para remitir la intervención por correo electrónico al buzón: secomas@csn.es.

El **secretario** informa que la reunión va a ser grabada y devuelve la palabra al Presidente.

El **presidente** plantea según el punto nº 1 del orden del día la aprobación del acta de la 21ª reunión del Comité Asesor celebrada el 24 de junio de 2021.

El **secretario** detalla el proceso de elaboración del acta y que se envió para comentarios el 23 de julio de 2021. Informa que se recibieron comentarios de representantes de Ecologistas en acción, del Gobierno Vasco y de CCOO Centrales nucleares. Añade que todos los comentarios recibidos se incluyeron en el borrador del acta, señalándolos en color rojo mediante control de cambios para facilitar su identificación. Así mismo, indica que en azul se introdujeron algunas correcciones menores de mecanografía.

El **presidente** pregunta si hay comentarios o algún voto en contra de la aprobación del acta. En ausencia de ningún voto en contra queda aprobada el acta correspondiente a la 21ª reunión del Comité Asesor celebrada el 24 de junio de 2021

El **presidente** pasa al segundo punto del orden del día que es proporcionar Información sobre cambios de miembros del Comité Asesor desde la reunión anterior y cede la palabra al secretario.

El **secretario** recuerda que, de acuerdo con el artículo 43.4 del Estatuto del CSN, los miembros del Comité Asesor permanecerán en el cargo durante un plazo de cuatro años, renovable por el mismo plazo para periodos sucesivos, salvo en el caso de los representantes de las Administraciones Públicas cuya permanencia como miembros del

Comité estará en función de su permanencia en el cargo, y detalla los cambios registrados desde la celebración de la 21ª reunión del Comité Asesor. Los cambios son los siguientes:

a) Ceses

Comunidad de Madrid

Valle Rodríguez, D. David

Director General de Industria, Energía y Minas

Generalitat de Catalunya

Torrent Aixà, D. Manel

Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera

b) Nombramientos

Comunidad de Madrid

Paños Arriba, D.ª Mar

Directora General de Promoción Económica e Industrial

Resolución del presidente del CSN, de 29 de octubre de 2021

Generalitat de Catalunya

Mas Guix, D.ª Natalia

Directora General de Industria

Resolución del presidente del CSN, de 04 de noviembre de 2021

Renovados:

Comisiones Obreras - CC.OO.

Bielsa Balaguer, D. Joaquín

Responsable del Sector Nuclear CC.OO. de Industria

Resolución del presidente del CSN, de 06 de octubre de 2021

Miembro suplente:

Cenalmor Román, D. Javier

Responsable Sección sindical CC.OO. Central Nuclear Almaraz,

Resolución del presidente del CSN, de 06 de octubre de 2021

Se brinda la oportunidad a los nuevos miembros a presentarse si así lo desean, no lo hacen.

El **presidente** da por concluido el punto dos del Orden del día, agradeciendo la contribución a las labores de este Comité a los miembros salientes y reitera la bienvenida a los nuevos miembros, y pasa al siguiente punto del orden del día: punto 3, información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear. El punto 3a) del Orden del día que está dedicado a actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear.

En este punto se realiza una presentación conjunta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y de la Dirección técnica de Protección Radiológica sobre las actividades de licenciamiento relacionadas con el desmantelamiento de la CN de Santa María de Garoña. Intervienen:

- Por parte de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el Jefe de Gabinete de dicha Dirección, D. Jose María Balmisa que informará sobre el Plan de gestión del combustible gastado de Santa María de Garoña.
- Por parte de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, presenta D^a. Susana Solis, jefa de proyecto que informa sobre las actividades de licenciamiento relacionadas con el desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña.
(En el anexo II se incluyen estas presentaciones)

El **presidente** abre un turno de preguntas sobre estas presentaciones.

La Sra. Rois formula preguntas para los dos ponentes:

La primera pregunta se dirige al Sr. Balmisa y es relativa a si las modificaciones que hay que hacer a los contenedores están previstas en el presupuesto que ENRESA ha incluido en el proyecto de VII Plan General de Residuos radiactivos.

El Sr Balmisa responde indicando que no tiene información respecto a la pregunta realizada.

D. Álvaro Rodríguez (Enresa) toma la palabra para dar respuesta a las preguntas formuladas por Cristina Rois, indicando que los costes a los que se hacía mención están incluidos en los presupuestos de la propuesta del VII Plan General de Residuos radiactivos. Además, indica que ENRESA está disponible para responder a cualquier pregunta que se pueda plantear, sólo se tiene que solicitar la información que desee

Dª Cristina Rois toma la palabra para agradecer la respuesta del Sr. Rodríguez respecto a la cuestión de los costes y añade que ENRESA no tiene información disponible en su página web institucional, por lo que, aunque se pueda obtener a través del MITERD, en aras de la transparencia, solicita que se facilite el acceso a la información.

La Sra Rois también pregunta sobre la aprobación del plan del combustible gastado por parte del Pleno.

El Sr. Balmisa responde que primero hay que resolver la viabilidad del ATI de la CN desde el punto de vista técnico.

En relación a la presentación realizada por la Sra. Solís, **la Sra Rois** indica que ya se ha realizado el trámite de información pública del proyecto de la fase 1 del desmantelamiento y su Estudio de Impacto Ambiental, en Marzo de 2021 y le sorprende que el proceso parezca estar tan retrasado respecto a las expectativas iniciales y que el cronograma no está suficientemente detallado.

La Sra Solís hace una aclaración respecto a las fechas de recepción de la documentación y enfatiza que ha sido necesario cursar al solicitante una petición de información adicional en aras de que el CSN debe cumplir con las máximas garantías su función reguladora asegurando que la evaluación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica es adecuada y suficiente. Se pregunta sobre expectativas de fechas, contestando **la Sra Solis** que es muy prematuro dar una expectativa de fechas.

Seguidamente el jefe de comunicación del CSN **D. Ignacio Martín Granados** presenta el Plan de Comunicación del CSN; situación actual, actualización.
(En el anexo II se incluye la presentación)

A continuación, el presidente cede la palabra a los expertos del Comité Asesor para que expresen sus opiniones, sugerencias o comentarios en relación a la propuesta de nuevo Plan de comunicación del CSN

D^a M^a Jesús González, experta del CA, realiza una breve intervención sobre las reflexiones que ha llevado a cabo indicando que este es un documento en el que el comité de expertos puede aportar valor añadido, agradeciendo la disponibilidad del CSN a trabajar con los expertos y prestando especial atención a las demandas de información externa y a la utilización del lenguaje

Interviene también **D. Emilio Mínguez**, experto del CA, indicando que la participación del grupo de expertos del CA en este asunto puede ser muy importante y haciendo hincapié en la importancia de la comunicación externa.

El presidente cede la palabra al Sr. Pinto, experto del CA, para que exponga sus reflexiones sobre el Plan de Comunicación. En su intervención el Sr. Pinto reconoce el esfuerzo realizado por la parte de Comunicación del Gabinete técnico de la presidencia, valorando con especial importancia el punto sobre la necesidad de establecer protocolos internos para facilitar la comunicación interna, para que dicha comunicación fluya entre los trabajadores y la dirección, siendo esto un paso muy importante hacia la transparencia. Felicita al Sr Martín por el documento presentado

D. Ignacio Martín toma la palabra para agradecer las palabras de los expertos del Comité Asesor valorando la colaboración que pueden aportar y considerando que son un activo fundamental para el desarrollo del mejor plan de comunicación que se pueda obtener.

Tras ello, **el presidente** da paso a la segunda parte del punto tres del Orden del Día y cede la palabra al secretario que presenta un resumen sobre el estado de las actuaciones llevadas a cabo por el CSN en respuesta a las recomendaciones del Comité Asesor (Ver Anexo III).

El secretario informa que desde su creación el Comité Asesor ha efectuado hasta la fecha 12 recomendaciones. Las recomendaciones referenciadas como primera a cuarta están cumplidas y se consideran cerradas. Así mismo, las recomendaciones octava y decima son acciones continuadas que se han considerado cerradas. El estado de las restantes recomendaciones es el siguiente:

- Recomendación 7^a: Esta recomendación no ha sufrido modificación ni avance desde la última reunión del Comité Asesor dado que esta impactada por la situación de crisis sanitaria al ser uno de los actores principales el Ministerio de Sanidad
- Recomendación 12^a Se espera que para finales del 2021 las Direcciones técnicas del CSN hayan finalizado el documento informativo referente a las acciones post Fukushima.

Por otro lado, a lo largo del año 2021 el CSN ha llevado a cabo acciones que han conducido a la finalización y cierre de cuatro recomendaciones que son las siguientes:

- Recomendación quinta. Presentación del código ético y del Plan Estratégico del CSN en una jornada divulgativa. Se celebró esa jornada el día 18 de noviembre de 2021 en modo híbrido.
- Recomendación sexta. Publicación divulgativa sobre aspectos de Seguridad nuclear y protección radiológica relacionados con la operación a largo plazo de las centrales nucleares. Dicha publicación fue editada el día 21 de mayo de 2021 y distribuida a todos los miembros del Comité asesor además de estar disponible en la web institucional del CSN
- Recomendación novena. Realizar una jornada sobre la implantación de mejoras en las centrales nucleares españolas derivadas de las pruebas de *stress tests*. Dicha jornada se llevó a cabo el día 14 de octubre de 2021.
- Recomendación undécima. Realizar una jornada divulgativa para presentación la Instrucción del Consejo IS-10, el manual de la escala INES y el procedimiento de gestión del CSN en materia de comunicación en la información sobre sucesos. Dicha jornada se llevó a cabo el día 29 de junio de 2021.

El **presidente** manifiesta que se está avanzando diligentemente para dar respuesta a las recomendaciones, de acuerdo con el compromiso expresado en anteriores reuniones del Comité Asesor. Informa que el siguiente punto de la agenda versaba sobre actuaciones destacables del CSN en materia de comunicación, sin embargo, esta información ya ha sido realizada conjuntamente con la presentación del borrador de plan de Comunicación por lo que da por concluido este punto del orden del día y pasa al siguiente.

Próxima fecha de reunión

El **presidente** da paso al punto 4º del orden del día, y propone como fecha tentativa para la celebración de la vigésimo tercera reunión del Comité el mes de junio de 2022, los días 16 o 23. Recuerda que se trata tan solo de una fecha tentativa a efectos de planificación y reserva en nuestras respectivas agendas, que, en caso de dificultades, se desplazaría a otra fecha más conveniente. La convocatoria se realizará en modo virtual o presencial dependiendo de las condiciones de pandemia por la COVID- 19 existentes en ese momento.

Ruegos y preguntas

A continuación, el **presidente** anuncia el paso al punto nº 5 del orden del día dedicado a “Ruegos y preguntas”. Cede la palabra al Secretario General que informa sobre las preguntas recibidas.

El **secretario** explica que con motivo de la convocatoria de la 22ª se han recibido siete preguntas, dos formuladas por el responsable del sector nuclear de CC. OO (recibidas el día 03.11.2021); una formulada por el responsable del sector nuclear de UGT (recibida el día 04.11.2021) y cuatro formuladas por Greenpeace y Ecologistas en Acción (recibidas el día 05.11.21). A continuación, se presenta un resumen de las preguntas formuladas junto con la respuesta proporcionada por el CSN. (En el Anexo IV se incluye el texto completo de las preguntas recibidas en el CSN para esta reunión)

1. *Pregunta CCOO Centrales nucleares. ¿Qué requerimientos y/o acciones va a solicitar el CSN a los titulares de las CCNN para evitar dicha pérdida de plantillas, y por tanto del conocimiento, en los últimos años de explotación?*

¿Cómo se pretende abordar el grave problema de la pérdida del sentido de pertenencia, tal y como se aproximen las mencionadas fechas de cierre?

El Sr Cid informa que se pueden destacar dos tipos de programas de recursos humanos, si bien los segundos se ajustan más al objeto de la pregunta planteada. –

- Programas de recursos humanos para la gestión del relevo generacional: Los procesos de relevo generacional están asociados al envejecimiento del personal de plantilla, independientemente del momento del ciclo de vida en que se encuentre la central, si bien, por razones naturales, estos procesos se producen mayoritariamente en las últimas décadas de la etapa de explotación.

Todas las centrales nucleares españolas, como consecuencia de la curva de edad del personal de sus organizaciones, han pasado ya, o están pasando actualmente, por uno o varios planes de recursos humanos dedicados a la gestión adecuada del relevo generacional, que garantice en todo momento la dotación adecuada de recursos humanos cualificados. Este ha sido el caso de las centrales de Ascó, Vandellós II, Cofrentes, Almaraz y, actualmente, Trillo.

- Programas de recursos humanos ante la incertidumbre sobre la finalización de la explotación: Estos programas tienen su motivación en las circunstancias que se producen ante la fecha anunciada del cese de explotación de una instalación. Tratan de garantizar nuevamente el mantenimiento de los recursos humanos necesarios hasta el cese de la explotación, así como paliar la lógica incertidumbre de los empleados de la central ante estas situaciones, y que todo ello no tenga repercusiones negativas en la explotación segura de la central.

Estos programas fueron implantados por los titulares en las dos centrales nucleares españolas que ya tuvieron una fecha anunciada de cese definitivo de explotación, esto es, CN José Cabrera y CN Sta. María de Garoña. Independientemente de la iniciativa de los propios titulares, en ambos casos hubo requisitos del CSN para el establecimiento de los mismos, y una supervisión de su implantación durante los años previos al cese.

En la situación actual española, la aproximación de las centrales al final de su vida de diseño, junto a la publicación del PNIEC y las solicitudes de renovación de las autorizaciones de explotación de las CCNN por unos periodos de explotación acordes a dicho Plan, han convertido este tema en un elemento relevante para la seguridad.

Aunque las fechas no son aún tan próximas como lo fueron en su momento para las centrales de José Cabrera y Garoña, en el marco de las recientes RAEX ya se ha planteado este tema, llegándose a acuerdos y compromisos con los titulares. Acuerdos y compromisos consistentes básicamente en el desarrollo y formalización, en los próximos años, de los planes de gestión de recursos humanos (de personal de plantilla y de empresas contratadas) necesarios para garantizar la explotación segura de las centrales, teniendo en cuenta el calendario de cierre establecido en el actual PNIEC.

Entre las medidas incluidas en este tipo de programas, lógicamente, están o estarán, entre otras, las relacionadas con el mantenimiento de la motivación del personal, el mantenimiento de los niveles de cultura de seguridad, la atención al clima laboral, la intensificación de las comunicaciones a los empleados sobre el futuro, la fidelización de las empresas colaboradoras, el desarrollo profesional de los empleados de plantilla y empresas colaboradoras, la adecuación de los recursos humanos a cada etapa y la búsqueda de opciones de estabilidad, reducción de incertidumbres y clarificación del futuro profesional.

La supervisión del CSN de este tema, que se considera relevante para la seguridad, no entra tanto en el detalle de las herramientas de gestión de recursos humanos propiamente dichas empleadas por los titulares, sino en la verificación de que, con la aplicación de las mismas, se garantizan los objetivos normativos establecidos

2. *Pregunta CCOO Centrales nucleares: Solicita una explicación de tallada del suceso de la empresa OCA ICP SAU de la delegación de Tarragona y el estado en el que se encuentra la investigación del mismo?*

El Sr Zarzuela informa que en relación con la sobreexposición del dosímetro del trabajador 1, el día 16-07-2021, el CSN recibió del Centro de Dosimetría, SL notificación de la superación del límite de dosis del dosímetro personal de un

trabajador (68,84 mSv) de la instalación radiactiva OCA ICP en su delegación de Tarragona. La lectura se refiere al dosímetro personal utilizado por ese trabajador durante el mes de junio.

El CSN contactó telefónicamente con OCA y el 29-7-2021 el CSN envió escritos al afectado y a la dirección de OCA para informarles de las medidas a adoptar tras la superación del límite de dosis, como apartar al trabajador de cualquier actividad que conlleve riesgo radiológico mientras se termina la investigación de lo sucedido.

El mismo 29-7-21 se recibió en el CSN la información aportada por OCA al respecto, incluyendo una carta firmada por el trabajador afectado declarando la pérdida del dosímetro y recuperación posterior una semana más tarde. La hipótesis de OCA es que el dosímetro se había irradiado mientras estuvo extraviado.

En relación con la sobreexposición del dosímetro del trabajador nº 2, el 23-09-21 OCA comunicó mediante escrito al CSN que el Centro de Dosimetría, SL les había comunicado la sobreexposición del dosímetro de otro operador (3.000 mSv) de la delegación de Tarragona. Esta comunicación incluía una carta firmada por el operador en que manifestaba que el dosímetro se había extraviado temporalmente.

El CSN contactó telefónicamente con OCA y, el 5-10-21, la DPR envió sendas cartas a este segundo trabajador y a la dirección de OCA con las medidas a adoptar y el requisito de realizar dosimetría biológica al trabajador afectado, dada la magnitud de la lectura dosimétrica.

El 29/09/2021, el CSN contactó con el *Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives* (SCAR) para informarle de los hechos y pedirle que realizara una inspección reactiva a la delegación de Tarragona de OCA para hacer averiguaciones sobre los hechos.

Debido a los indicios de mal funcionamiento de OCA que revelaba el caso, el 5/10/21 el CSN hizo una inspección no anunciada a los trabajos de gammagrafía en obra de los operadores de OCA en Madrid, en la que se identificaron desviaciones. Esta inspección se completó con otra en la sede central en Madrid realizada el día 15/10/2021.

En fecha 11/10/21 se recibió en el CSN comunicación del titular de OCA que incluía informe de la Universidad Autónoma de Barcelona, entidad encargada de la realización del análisis por dosimetría biológica al trabajador, en el que se concluía que *“los resultados del estudio de dosimetría biológica indican que el Sr. *** ha estado expuesto a las radiaciones ionizantes a una dosis a cuerpo entero de 0,90 Gy.”*

El SCAR hizo una inspección en la delegación de Tarragona el 14/10/2021 identificando:

- entre los días 21 y 25 de julio el operador de la sobreexposición nº 2 tuvo un incidente de atasco de la fuente radiactiva del gammágrafo que, probablemente, fuera la causa de la sobredosis detectada por el análisis de dosimetría biológica
- junto con el trabajador nº 2, durante estas operaciones hubo otro operario, que denominaremos trabajador nº 3
- la sobredosis del trabajador nº 2 no fue registrada por el dosímetro TLD porque durante esta intervención el trabajador no lo portaba, como tampoco portaba dosímetro operacional.

OCA envió al trabajador nº 3 a la Universidad Autónoma de Barcelona para que le realizaran examen mediante dosimetría biológica. Los resultados del examen no han identificado una potencial sobreexposición.

OCA ha remitido a los trabajadores al Servicio Médico, sin que se les haya detectado síntomas asociados a una irradiación externa.

La investigación de OCA sobre la sobreexposición del trabajador nº 1 ha concluido que la dosis no fue recibida.

El 19/10/2021, el CSN convocó a una reunión presencial en sus oficinas a la Dirección de OCA ICP y a los supervisores responsables de la instalación en general y de la delegación de Tarragona para recabar información adicional y pedirles su valoración de los hechos, transmitirles la seriedad de las deficiencias en seguridad detectadas en el funcionamiento de la instalación radiactiva y apremiarles en la elaboración e implementación de un Plan de Acción que corrija los aspectos de protección y seguridad en los que se han detectado deficiencias. En dicha reunión, en la que también participaron por videoconferencia inspectores del SCAR, el titular fue informado de que el CSN plantearía acciones coercitivas asociadas a los incumplimientos identificados.

El CSN continúa realizando un seguimiento específico sobre el funcionamiento de la instalación para adoptar las medidas reguladoras necesarias.

El suceso ha sido clasificado Nivel 2 en la Escala INES y notificado a nivel internacional conforme a los compromisos y obligaciones internacionales.

3. *UGT Centrales nucleares pregunta sobre los sucesos notificados por la C.N de Trillo recogidos en el borrador del acta de la 22ª reunión de éste Comité Asesor y solicita información sobre el estado del proceso de las inspecciones reactivas llevadas a cabo y de la publicación del informe pertinente*

El Sr Cid informa que durante el año 2021 se han realizado a CN Trillo dos inspecciones reactivas, en fechas 23 y 24 de febrero de 2021 y 24 de mayo de 2021 documentadas en las actas de inspección correspondientes. El motivo de la primera fue por la válvula de cierre rápido del sistema TF30 bloqueada (ISN-21/02) Fallo válvula de regulación de GV y el segundo por la declaración de prealerta por incendio de duración superior a 10 minutos en la zona del transformador principal AT02 (ISN-21/06).

4. *Greenpeace y Ecologistas en Acción: Pregunta sobre el incumplimiento del Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes por parte de la empresa explotadora de la mina de San Finx (A Coruña), y por parte de la administración competente, la Xunta de Galicia*

La Sra. Simón informa que independientemente de la aplicación de la normativa que le es propia para la explotación minera, según se especifica en el artículo 62 del Real Decreto 738/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RPSRI):

«Los titulares de las actividades laborales no reguladas en el artículo 2.1 en las que existan fuentes naturales de radiación, deberán declarar estas actividades ante el órgano competente en materia de industria de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se realizan estas actividades laborales y realizar los estudios necesarios a fin de determinar si existe un incremento significativo de la exposición de los trabajadores o de los miembros del público que no pueda considerarse despreciable desde el punto de vista de la protección radiológica».

Entre las actividades que deben ser declaradas y sometidas a dichos estudios, según indica el Anexo de la Instrucción IS-33 del CSN, de 21 de diciembre de 2011, sobre criterios radiológicos para la protección frente a la exposición a la radiación natural, se encuentra la minería subterránea (por el riesgo de exposición de los trabajadores al radón), así como la producción de estaño y hierro (incluida la minería) por la posible presencia de material radiactivo de origen natural.

De acuerdo con el citado artículo 62 del RPSRI, los órganos competentes en materia de industria de las Comunidades Autónomas remitirán copia de las declaraciones a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Consejo de Seguridad Nuclear. Con fecha 06/10/2021 la Dirección Técnica de Protección Radiológica ha remitido escrito a la Xunta de Galicia, en su calidad de órgano competente, solicitando que nos

remita la declaración de actividad laboral con fuentes naturales de radiación, así como el estudio radiológico asociado, requeridos por el artículo 62 del citado Reglamento. Hasta la fecha, no se ha recibido en el CSN copia de la declaración correspondiente a dicha explotación minera.

5. *Greenpeace y Ecologistas en Acción: Pregunta sobre los problemas en la Celda 29 de RBBA de El Cabril*

La Sr. Simón informa que el Pleno del CSN en su reunión de 22 de julio de 2020, aprobó la remisión a Enresa de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/CABRIL/20/02 en la que se adoptaban acciones reguladoras y se requería a Enresa que no reanudara la explotación de la celda 29 en tanto no existiera una apreciación favorable del Pleno del CSN. Adicionalmente, se exigía al titular un plan integral de actuación, para garantizar que las estructuras, sistemas y componentes y operaciones en la celda 29 estuvieran en condiciones de cumplir la función prevista, de modo que su comportamiento resulte conforme con lo especificado en las bases de diseño, durante su operación y a largo plazo.

A fecha de hoy las actuaciones requeridas a Enresa sobre la celda 29 todavía no han acabado y las actividades de almacenamiento de residuos en la citada celda no se han reanudado. Para ello, se requerirá la apreciación favorable del CSN una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en la ITC.

El análisis de la información remitida por ENRESA hasta la fecha, relativa a la procedencia del agua detectada en la red de recogida de lixiviados de la celda 29, parece sustentar la hipótesis de que el agua se corresponde, en los todos los casos analizados, con precipitaciones del agua de lluvia que traspasaba las capas de impermeabilización hasta la red de recogida de lixiviados, debido a defectos en dichas capas.

Las actuaciones que ENRESA está llevando a cabo y la vigilancia de esas actuaciones sobre la celda 29 se encuentran en periodo de evaluación y estudio por el CSN. La reanudación de la operación de la celda 29 se prolongará durante el periodo de tiempo suficiente que permita confirmar la efectividad de las acciones realizadas, tanto durante su operación como a largo plazo.

6. *Greenpeace y Ecologistas en Acción: Pregunta sobre el inicio del desmantelamiento de la CN de Santa María de Garoña*

El secretario informa que esta pregunta ya se da por contestada con la presentación conjunta realizada por la DSN y la DPR sobre el desmantelamiento de la CN de Santa María de Garoña (punto 3a del Orden del día).

7. Greenpeace y Ecologistas en Acción: Pregunta sobre el incidente de exposición de dos trabajadores de la empresa OCA ICP, SAU. Realiza varias cuestiones sobre el incidente y su gestión

Pregunta 7.1.- *En relación a la información sobre el incidente publicada en la web del CSN el 20 de octubre de 2021, aunque es detallada en la secuencia de sucesos, nos suscita algunas cuestiones, por desconocimiento de los procedimientos, sobre las que solicitamos aclaración.*

Cuando se refieren al titular de la instalación ¿es siempre OCA, o la empresa que hace el Servicio de Dosimetría, o bien la empresa para la que se realizaba el trabajo?

El Sr Zarzuela informa que el titular de la instalación radiactiva es siempre OCA, Inspección, Control y Prevención, SAU (OCA, ICP, SAU)

Pregunta 7. 2.- En el caso del segundo trabajador, ¿el informante ha sido el mismo?

El Sr Zarzuela informa que el informante ha sido el mismo

Pregunta 7.3.- ¿La tarea era una gammagrafía en ambos casos?

El Sr Zarzuela informa que los dos trabajadores realizaban operaciones de gammagrafía.

Pregunta 7.4.- ¿Cuál fue a fuente de contaminación, su propio equipo de trabajo o procedía del lugar donde trabajaban?

El Sr Zarzuela informa la necesidad de clarificar que no ha habido contaminación, no hubo radionucleidos incorporados al organismo, sino irradiación externa, siendo la fuente radiactiva que produjo la irradiación la ubicada en el gammógrafo con el que trabajaban, propiedad de OCA ICP.

Pregunta 7. 5.- Nos parece muy llamativo que el CSN tardara 13 y 12 días en mostrar una reacción, se entiende que de modo oficial, ante un suceso de contaminación tan grave. ¿Es debido a un protocolo de actuación o a algún problema?

El Sr Zarzuela informa que las fechas que se reflejan en la nota de prensa del CSN corresponden a las comunicaciones formales pero fueron antecedidas por comunicaciones informales vía telefónica.

En el caso de la sobreexposición conocida en julio, se estaba realizando la investigación del caso por parte de OCA y se había aportado al CSN escrito firmado por el trabajador implicado en el que afirmaba que su dosímetro TLD había estado perdido una semana.

En la segunda sobreexposición, nada más conocerse, el CSN requirió telefónicamente que se enviara al trabajador a realizar dosimetría biológica y un reconocimiento médico especial. Las actuaciones formales llevaron unos días más.

Pregunta 7.6.- Hasta después de la segunda sobreexposición, la más grave, no se solicitó la inspección del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR), de la Generalitat de Cataluña, para que realizasen una inspección. ¿Para entonces estaban ya informados de este hecho? Por el CSN o por la empresa OCA?

El Sr Zarzuela informa que el CSN informó en cuanto tuvo noticia de la segunda sobreexposición al SCAR, de la Generalitat de Cataluña, solicitando una inspección reactiva a la mayor brevedad posible a la delegación de Tarragona de la instalación radiactiva de OCA por la reiteración de sobreexposiciones en esa delegación y para hacer entrevistas personales a los operadores implicados.

Pregunta 7.7.- Se deduce que si el 5 de octubre, cuando se envía la carta al segundo trabajador, el CSN realizó una inspección no anunciada a los trabajos de gammagrafía en obra de los operadores de OCA en Madrid, es porque tenía motivos para desconfiar de la cultura de seguridad de esa empresa. Posteriormente ratificada por las desviaciones identificadas.

El Sr Zarzuela informa que efectivamente, el CSN estaba realizando un seguimiento especial sobre la instalación radiactiva de OCA motivada por estos sucesos.

Pregunta 7.8.- Llama la atención el retraso en realizar un examen de dosimetría biológica al ayudante que el día del incidente más grave estuvo trabajando en la gammagrafía junto al operador contaminado. Tal vez se deba a que la información de su dosímetro no reflejaba superación de dosis, pero este punto no se aclara en la información.

El Sr Zarzuela informa que efectivamente el dosímetro personal del ayudante no había registrado ninguna lectura anormal. Hasta el día 14/10/2021, en que el SCAR hizo la inspección a OCA, delegación de Taragona, el CSN no supo que había un segundo trabajador potencialmente afectado por el suceso.

En cuanto fue conocedor del hecho, el CSN requirió que se sometiera a un examen de dosimetría biológica. El resultado de dosimetría biológica de este trabajador es que no se le detecta indicio alguno de sobreexposición externa.

Pide la palabra **D. Joaquin Bielsa** que se disculpa porque ha tenido problemas de comunicación. Hace alusión a la pregunta número 1 y hace una reflexión sobre el relevo generacional en las CCNN solicitando que se tenga en cuenta a los trabajadores de las CCNN y a sus representantes. Agradece que el CSN actúe estableciendo programas.

Posteriormente, el **Sr. Bielsa** hace referencia al reconocimiento manifestado al inicio de la reunión por el Presidente sobre la tragedia lamentablemente ocurrida en la CN de Ascó, poniéndose a disposición para dar información sobre el suceso y manifestando que conste por escrito el reconocimiento a la labor llevada a cabo por el personal de la brigada contraincendios de CN Ascó.

El presidente toma la palabra para indicar que se recogerá dicho reconocimiento por escrito en el acta de la reunión

La Sra. Rois manifiesta su pesar en su nombre y el de la organización a la que representa y solicita una explicación sobre los motivos que han causado este accidente.

El Sr. Bielsa solicita hacer un resumen sobre los hechos del suceso, indicando que existe cierta discrepancia entre la información proporcionada por el titular de la planta y la que el dispone dado que estuvo interviniendo en primera persona, por lo que se ofrece a proporcionar información sobre el accidente a los miembros del Comité Asesor sobre cómo ocurrieron los hechos.

El Secretario manifiesta que el Comité Asesor no es el foro adecuado para manifestar una discrepancia o diferencia con respecto a la información transmitida por el titular de una instalación nuclear, solicitando que se utilicen los cauces existentes para la comunicación de deficiencias establecidos en el art 8 bis de RINR, tratando de llegar a un acuerdo con el titular o transmitiendo la discrepancia por el conducto establecido. Así mismo indica que el CSN hará llegar al Comité Asesor cualquier información recibida sobre este suceso que sea notificada por el titular de la instalación en cumplimiento de las obligaciones de notificación al CSN.

La Sra. Rois insiste en que no entiende que se tenga que esperar a la publicación del suceso para disponer de mayor información. A continuación, pregunta si hay expediente sancionador a la empresa de la mina San Finx

La Sra. Simon contesta que se ha solicitado información adicional, quedando a la espera de recibir dicha información para proceder a la evaluación.

La Sra. Rois, pregunta sobre plazos, la Sra. Simon informa entre las administraciones no existe un plazo para realizar la comunicación y que siempre ha existido una comunicación fluida y cordial.

En relación con el incidente nivel 2 en la instalación de OCA ICP, la **Sra. Rois** pregunta si se saben cuántas instalaciones prestan servicios de gammagrafía en España y cuántas empresas solicitan ese servicio. **El Sr Zarzuela** contesta que se dispone de la información en la base de datos del CSN, siendo del orden una veintena de instalaciones de gammagrafía industrial (una decena de ellas aproximadamente, muy grandes, con muchas delegaciones en España) y con actividad rutinaria, existiendo diariamente cientos o miles de actuaciones de estas características.

Respecto a los cambios comunicados en el sector de la gammagrafía industrial, el **Sr Zarzuela** informa que el CSN ha remitido una ITC a todas estas instalaciones que exige requisitos adicionales de funcionamiento de las mismas. Además, se informa de la celebración de una reunión telemática del Panel de sucesos del CSN la semana previa, donde se acordó enviar una nota informativa (circular) para que todo el sector conozca los sucesos acaecidos en la instalación de OCA en Tarragona con detalle, con el objeto de que desde las instalaciones se adopten acciones. A medio plazo se pretende hacer más exigente la normativa en relación con las medidas de funcionamiento asociadas a estas instalaciones en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

El presidente solicita al Sr. Bielsa que le haga llegar la información sobre el accidente ocurrido en CN Ascó por escrito, comprometiéndose a analizarla y explicarla en la próxima reunión del Comité Asesor, momento en el que ya se dispondrá de la información remitida por el titular y por la inspección residente. Al mismo tiempo se enfatiza que Comité Asesor no es el foro para tratar esos hechos.

El Sr. Pinto pregunta si hay algún elemento que impida al Sr Bielsa proporcionar información de detalle sobre el suceso ocurrido en CN Ascó en un foro de participación pública como es el del Comité Asesor, resultándole extraño la posición del CSN al respecto.

El presidente informa que el problema no es ese, sino que el CSN está a la espera de la notificación de información a 24 horas que es lo que exige la normativa en caso de un incidente de este tipo, pero incide en que no hay ningún problema en que se explique, no obstante, hay que esperar a la información oficial que está pendiente de remitir el titular de la instalación.

El presidente solicita al Sr. Bielsa que proporcione información de que dispone en relación con el accidente acontecido en CN Asco. **El Sr. Bielsa** procede a informar al respecto.

El presidente reitera su solidaridad con la familia de la víctima y de los heridos en el accidente.

El **presidente** da las gracias a todos los asistentes por su participación, da por concluida la 22ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública del Consejo de Seguridad Nuclear y levanta la sesión siendo las 14:10 minutos de la fecha *ut supra*.

Firmado electrónicamente por el Secretario General

Pablo Martín González

(Real Decreto 399/2022, de 24 de mayo, por el que se nombra Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, BOE nº 124)

Vº Bº

Firmado electrónicamente por el Presidente

Juan Carlos Lentijo Lentijo

(Real Decreto 275/2022, de 12 de abril, por el que se nombra Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, BOE nº 88)

ANEXO I:
**ORDEN DEL DÍA DE REUNIÓN Nº 22ª DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y
PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CSN**

22ª Reunión del Comité Asesor para la información y participación pública del Consejo de Seguridad Nuclear

Orden del día

1. Aprobación del acta de la 21ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 24 de junio de 2021.

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor
3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear:
 - a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear
 - Presentación conjunta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y de la Dirección técnica de Protección Radiológica:
 - Actividades de licenciamiento relacionadas con el desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña.
 - Presentación de Gabinete Técnico de Presidencia:
 - Plan de Comunicación del CSN; situación actual, actualización.
 - b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor
 - c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

Asuntos para toma de decisión

4. Fijación de fecha para próxima reunión
5. Ruegos y preguntas
 - Contestación a preguntas remitidas por escrito por los miembros del Comité Asesor, con antelación a la celebración de la 22ª reunión del Comité Asesor.

ANEXO II:
PRESENTACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR;
POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA y POR EL GABINETE
TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA

- Presentación Dirección Técnica de Seguridad Nuclear:
Plan de gestión del combustible gastado de Santa María de Garoña

1

Plan de Gestión del Combustible Gastado de Santa María de Garoña

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

2

Contenido

- Antecedentes
- Normativa
- Descripción del contenedor y ATI de Garoña
- Solicitud del PGCG
- Evaluación del PGCG

3 | Antecedentes

- 2013. Cese de explotación (Orden IET/1302/2013)
- 2017. Denegación renovación de la autorización de explotación (Orden ETU/754/2017, de 1 de agosto)
- 2018. Estudio Básico de Estrategias de ENRESA. Desmantelamiento por fases:
 - Fase I. Vaciado combustible de la piscina y traslado al ATI en contenedores de ENSA. En paralelo, desmantelamiento equipos y componentes de turbina
 - Fase II. Edificio del reactor incluida piscina de combustible gastado
- 2021. **Solicitud informe preceptivo MITERD del Plan de Gestión de Combustible Gastado (PGCG) (15/07/2021)**

4 | Normativa

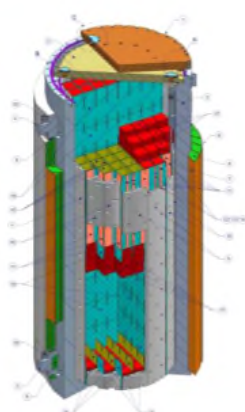
- **RINR. Artículo 28. Cese de la explotación.**
 - 2. El titular de la autorización de explotación, antes de la concesión de la autorización de desmantelamiento, deberá
 - a. Haber descargado el combustible del reactor y de las piscinas de almacenamiento o, **en defecto de esto último, que se disponga de un plan de gestión del combustible gastado aprobado por el Ministerio de Industria y Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear**
 - b. Haber acondicionado los residuos generados durante la explotación
- El artículo anterior deja margen para definir objetivo y alcance del PGRR. El objetivo de este PGCG para el CSN es demostrar viabilidad técnica del ATI, fundamentalmente viabilidad estructural, térmica y radiológica

5 Descripción del contenedor y ATI de Garoña

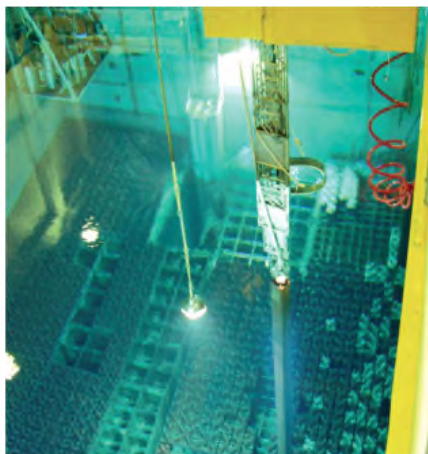
El PGCG presentado contempla el uso **del contenedor ENSA UNIVERSAL 52B (ENUN 52B), diseñado para albergar 52 elementos combustibles gastados de tipo BWR.**

- Se trata de un contenedor metálico (acero de baja aleación, más blindaje neutrónico a base de una resina con alta concentración de hidrógeno).
- Tiene un reducido diámetro exterior (2,09 m) un peso de 72 Tm en carga.
- 20/11/2014. Aprobación diseño para almacenamiento de combustible.
- 11/06/2015. Aprobación del contenedor como modelo de bulto de transporte.
- Para almacenar todo el combustible actualmente existente en Garoña serán necesarias modificaciones de diseño del contenedor actual, incorporando nuevos bastidores interiores, blindaje exterior, etc.
- Harán falta 44 contenedores además de los 5 actualmente adquiridos cuando se pensaba continuar la operación y 5 contenedores para internos vasija

6 Descripción del contenedor y ATI de Garoña



Item	Descripción
1	Tapa exterior
2	Tapa interior
3	Virola interior
4	Muñones superiores
5	Muñones inferiores
6	Virola envolvente
7	Alas
8	Blindaje neutrónico
9	Guía doble del bastidor
10	Guía simple del bastidor
11	Reguladores laterales del bastidor
12	Varilla roscada
13	Arandela
14	Tuerca
15	Estructura inoxidable del bastidor
16	Estructura MMC del bastidor
17	Elemento combustible
33	Ferme de los muñones



7

Descripción del contenedor y ATI de Garoña



8

Descripción del contenedor y ATI de Garoña

El PGCG también contempla el ATI (Almacén Temporal Individualizado)

- Dos losas de almacenamiento de hormigón armado, de dimensiones en planta de 40 x 20 m, apoyadas sobre roca. Las evaluaciones estructurales utilizadas en el licenciamiento de la instalación respaldan el almacenamiento de 16 contenedores ENUN 52B por losa en posición vertical sin anclar.
- Durante la construcción de las losas se modificaron los diámetros de las armaduras con el objeto de contemplar un aumento de la capacidad de almacenamiento de contenedores por losa hasta 30 contenedores.

9

Descripción del contenedor y ATI de Garoña



10

Descripción del contenedor y ATI de Garoña



11 | Solicitud

- El 15 de julio de 2021 se recibe solicitud informe preceptivo MITERD de la **nueva revisión del Plan de Gestión de Combustible Gastado (PGCG)** (Informe 062-IF-IA-0006. Rev. 5).
- También se reciben:
 - Carta de NUCLENOR (24 de junio de 2021), **manifestando que ha revisado y está de acuerdo con el contenido de esta nueva revisión del Plan.**
 - Carta de Iberdrola, de fecha 11 de junio de 2021, **con su disponibilidad para acordar con Enresa las condiciones de uso de la piscina de la C.N. Cofrentes.**

12 | Evaluación del PGCG

- El 29/07/2021, DT aprueba guía de evaluación CSN/GEL/CNSMG/SMG/2107/04. Las evaluaciones previstas son las siguientes:

- ☐ **Área de Residuos de Alta Actividad (ARAA):** su evaluación se centrará en valorar los aspectos relacionados con el almacenamiento seguro del combustible gastado, verificando la completitud del Plan, así como su adaptación a la circular informativa CSN/C/DSN/SMG/21/09, sobre la capacidad de recuperación del combustible gastado.

Remitida PIA el 15 de octubre y respondida por ENRESA el 28 de octubre.

Pendiente evaluación

- ☐ **Área de Ingeniería Mecánica y Estructural (IMES):** su evaluación se centrará en valorar la viabilidad estructural del ATI con el número total de contenedores esperado y que la estructura de la losa es capaz de soportar y disipar la energía térmica asociada a los contenedores que se almacenarán en ella.

Remitida PIA el 8 de noviembre tras reunión con ENRESA. Pendiente evaluación

13 | Evaluación del PGCG

- **Área de Protección Radiológica de los Trabajadores (APRT):** su evaluación se centrará en valorar si se han tenido en cuenta para el ATI los criterios establecidos en la normativa relativos a la protección radiológica y que la metodología empleada para los cálculos es adecuada.

Evaluación CSN/NET/APRT/SMG/2109/1044 de 29/09/21. Conclusiones:

- La metodología, hipótesis y criterios aplicados son aceptables y se ha utilizado código de cálculo validado en el cálculo preliminar aportado.
- Los resultados presentados indican el cumplimiento de los límites establecidos en IS 29 y se ha comprobado el cumplimiento de las zonas radiológicas del RPScRI.

- **Área de Organización, Factores Humanos y Formación (OFHF):** su evaluación se centrará en valorar los criterios normativos empleados en relación a la dotación, cualificación y formación de personal de operación relacionado con la gestión del combustible gastado.

Pendiente evaluación

14 | Evaluación del PGCG

Previsiones e hitos de evaluación:

- 30/9/21: envío al titular de la PIA resultado de las evaluaciones preliminares de las áreas.
- 31/10/21: recepción de la respuesta del titular a la PIA.
- 31/12/21: finalización de las evaluaciones de las áreas.
- **31/1/22: apreciación por parte del Pleno del CSN del informe preceptivo a remitir al Miterd.**

15 |

MUCHAS GRACIAS

– Presentación Dirección Técnica de Protección Radiológica:

Actividades de licenciamiento relacionadas con el desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña

Fecha: 25/11/2021

**Actividades de licenciamiento relacionadas con el
desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña**
Presentación al Comité Asesor para la información y participación
pública del CSN 25/11/2021

Dirección Técnica de Protección Radiológica/Subdirección de Protección Radiológica
Ambiental/Área de Instalaciones del Ciclo y Desmantelamiento/Jefatura del proyecto
de desmantelamiento de CN Sta. María de Garoña

Fecha: 25/11/2021

2 | Autorizaciones asociadas al proyecto

- Autorización de transferencia de titularidad: otorga MITERD (solicitud informe MITERD: 02/06/2020, según artículo 31, *Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas*, RINR)
- Autorización fase 1 de desmantelamiento: otorga MITERD (solicitud informe MITERD: 02/06/2020, según artículo 30 del RINR)
- Autorización de protección física y de aprobación del *Plan de Protección Física*: otorga MITERD (solicitud de informe del MITERD, 12/06/2020, de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011) (debe ser informada también por el Ministerio del Interior)
- Autorización del Servicio de Protección Radiológica: otorga CSN (solicitud de Enresa: 16/07/2021, según artículo 47.5 del RINR e Instrucción IS-08 del CSN)
 - Diploma de jefe de Servicio de Protección Radiológica: otorga CSN (solicitud Enresa: 16/07/2021, según artículo 47.5 del RINR e Instrucción IS-03 del CSN)

Fecha: 25/11/2021

3 | Escenario previo al desmantelamiento

- Situación actual de la instalación:
 - Cese definitivo de explotación con combustible gastado en la piscina y con un almacén temporal individualizado (ATI) de capacidad limitada
 - Titular Nuclenor
- Actividades previas a la concesión de la autorizaciones asociadas al proyecto de desmantelamiento:
 - Aprobación por el MITERD, previo informe del CSN, de un Plan de Gestión del Combustible Gastado (PGCG), según lo requerido por el artículo 28 del RINR (actualmente en fase de evaluación)
 - Verificación del cumplimiento de los requerimientos asociados a la fase de cese



Fecha: 25/11/2021

4 | Solicitud de autorización transferencia de titularidad

- Actividades de evaluación:
 - Noviembre de 2020: el CSN solicitó al MITERD la documentación soporte de la solicitud de autorización de transferencia de titularidad (artículo 12.1.i) del RINR) Febrero de 2021: el MITERD remitió el informe aportado por Enresa para demostrar su capacidad para la realización de las actividades de desmantelamiento
 - Elaboración del informe preliminar de la documentación aportada por Enresa de fecha 28/09/2021.
Resultado: Petición de información adicional (PIA) sobre:
 - ✓ Capacidad de gestión según la Instrucción IS-19
 - ✓ Modelos de acuerdos de colaboración Nuclenor-Enresa
 - ✓ Plan y programa de formación para el personal de operación que se haga cargo de la operación tras transferir la titularidad a Enresa
 - PIA emitida a Enresa el 20/10/2021 (pendiente de respuesta. Plazo: 20/01/2022)
 - Previsión: Remisión de la respuesta de Enresa a las áreas especializadas, para su evaluación (incluirla la evaluación de las condiciones de las licencias del personal de operación que preste sus servicios tras la transferencia de titularidad)



Fecha: 25/11/2021

5 | Solicitud de autorización fase 1 de desmantelamiento

• Actividades de evaluación:

- Proceso de revisión de toda la documentación recibida según artículo 30 del RINR y de otros documentos de desarrollo de dicha documentación
- Noviembre de 2020: solicitud a Enresa de cronogramas de las actividades planificadas para la fase 1 de desmantelamiento
- Noviembre de 2020: Enresa remite los cronogramas solicitados
- Elaboración de la Guía de Evaluación y Licenciamiento (concluida y presentada a las áreas en diciembre de 2020)
- Alcance de la evaluación: parcial. No es viable en la actualidad la evaluación del ATI de capacidad ampliada (incluido por Enresa como anexo del Estudio de Seguridad):
 - ✓ El contenedor actualmente aprobado (ENUN 52B) no puede utilizarse para todo el inventario de combustible gastado. Se necesita un contenedor modificado aún no aprobado (contenedor ENUN 52B modificado)
 - ✓ Es necesario autorizar la modificación de diseño y la puesta en servicio del ATI con capacidad ampliada, lo cual no se podrá abordar hasta que esté aprobado el Plan de Gestión del Combustible Gastado (actualmente en evaluación)



Fecha: 25/11/2021

6 | Solicitud de autorización fase 1 de desmantelamiento

• Distribución de la evaluación por áreas:

- Dirección Técnica de Protección Radiológica: 6
 - ✓ Área de Planificación de Emergencias (PLEM)
 - ✓ Área de Protección Radiológica de los Trabajadores (APRT)
 - ✓ Área de Evaluación de Impacto Radiológico (AEIR)
 - ✓ Área de Residuos de Baja y Media Actividad (ARBM)
 - ✓ Área de Vigilancia Radiológica Ambiental (AVRA)
 - ✓ Área de Instalaciones del Ciclo y Desmantelamiento (AICD) (evaluaciones realizadas directamente por la jefatura de proyecto)
- Dirección Técnica de Seguridad Nuclear: 10
 - ✓ Área de Ingeniería Mecánica y Estructural (IMES)
 - ✓ Área de Ingeniería de Sistemas (INSI)
 - ✓ Área de Sistemas Eléctricos e Instrumentación y Control (INEI)
 - ✓ Área de Ciencias de la Tierra (CITI)
 - ✓ Área de Análisis Probabilistas de Seguridad (AAPS) (evaluación de los aspectos de protección contra incendios)
 - ✓ Área de Gestión de Vida y Mantenimiento (GEMA)
 - ✓ Área de Residuos de Alta Actividad (ARAA)
 - ✓ Área de Ingeniería del Núcleo (INNU)
 - ✓ Área de Garantía de Calidad (GACA)
 - ✓ Área de Organización, Factores Humanos y Formación (OFHF)
- Total: 16

Fecha: 25/11/2021

7 Distribución de la evaluación (1/2)*

Documento/Áreas	IMES	ING	INE	GTI	GACA	AAPS	GEMA	PLEM	APRT	AER	ARBM	AVRA	ARAA	INNU	AICD	ORF
Estudio de Seguridad (ES)	*															
Reglamento de Funcionamiento (RF)	*															
Especificaciones Técnicas (ETF)	*															
Programa de Garantía de Calidad (PGC)	*															
Manual de Protección Radiológica (MPR)	*															
Plan de Emergencia Interior (PEI)	*															
Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado (PGRRCG)	*															
Plan de Control de Materiales Desintegrables (PCMD)	*															
Plan de Restauración del Empleo (PRE)	*															

Documentación según artículo 30 del RINR

* Podría modificarse en función del avance de la evaluación

Fecha: 25/11/2021

8 Distribución de la evaluación (2/2)

Documento/Áreas	IMES	ING	INE	GTI	GACA	AAPS	GEMA	PLEM	APRT	AER	ARBM	AVRA	ARAA	INNU	AICD
Manual de Requisitos															
Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)															
Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE)															

Otra documentación asociada, de desarrollo de la documentación requerida por el artículo 30 del RINR

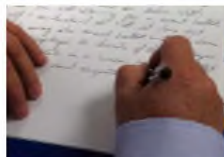
Fecha: 25/11/2021

9 | Estado de evaluación de la solicitud de autorización de la fase 1 de desmantelamiento

- De los informes y notas de evaluación ya realizados (21):

- Elaborada petición de información adicional PIA-1 de 23/06/2021:

- ✓ Sistemas de refrigeración de la piscina y sistemas de ventilación
- ✓ Sistemas de protección contra incendios
- ✓ Actuación ante emergencias
- ✓ Vigilancia radiológica ambiental
- ✓ Garantía de Calidad (Estudio de Seguridad)



Respondida parcialmente en lo relativo a los aspectos de vigilancia radiológica ambiental

- Petición de información adicional PIA-2 en fase de revisión y firmas (adelantadas a Enresa conclusiones por correo electrónico):

- ✓ Protección radiológica operacional
- ✓ Gestión de residuos de baja y media actividad (Estudio de Seguridad, plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado, y Manual de Protección Radiológica)
- ✓ Garantía de Calidad (Plan de Garantía de Calidad y Reglamento de Funcionamiento)
- ✓ Sistemas eléctricos y de instrumentación y control

Fecha: 25/11/2021

10 | Solicitud de autorización de protección física y del Plan de Protección Física

- Evaluación finalizada por el Área de Seguridad Física (SEFI):

- Informe de evaluación de 23/12/2020
- Conclusión: No existe inconveniente para que el CSN informe favorablemente

- Requiere informar al MITERD de forma simultánea con la solicitud de autorización de transferencia de titularidad y la solicitud de autorización de la fase 1 de desmantelamiento

Fecha: 25/11/2021

11 | Solicitud de autorización del Servicio de Protección Radiológica

- A. Solicitud de autorización del Servicio de Protección Radiológica
- Solicitada evaluación al Área de Protección Radiológica de los Trabajadores (APRT) el 21/07/2021
- B. Solicitud de diploma de jefe del Servicio de Protección Radiológica
- Se requiere evaluación de la documentación aportada como paso previo a su remisión al Tribunal de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica
 - La jefatura de proyecto realizó la evaluación preliminar de la documentación con resultado de petición de información adicional (PIA) para justificar el cumplimiento de los puntos 3.1.2 y 3.1.3 de la Instrucción IS-03
 - Emitida PIA a Enresa con fecha 07/10/2021 (ya respondida por Enresa y en fase de evaluación por la jefatura de proyecto)



Fecha: 25/11/2021

12 | Aspectos relevantes de las evaluaciones

- Condicionantes de las evaluaciones:
 - El Plan de Gestión del Combustible Gastado requerido por el artículo 28 del RINR aún no está aprobado, lo que condiciona:
 - ✓ El proceso de licenciamiento de la aprobación del contenedor modificado para albergar la totalidad del inventario del combustible gastado existente en la central
 - ✓ El proceso de licenciamiento de la autorización de la modificación de diseño y de la autorización de la puesta en marcha del ATI de capacidad ampliada
 - ✓ La revisión de la documentación soporte de la solicitud de autorización de la fase 1 de desmantelamiento para hacerla coherente con el PGGC aprobado
 - Actualización de la documentación soporte de la solicitud de autorización de desmantelamiento con la documentación de Nuclenor en parada en vigor
- Capacidad técnica de Enresa para afrontar las actividades propias de la fase 1 del desmantelamiento de la central
 - Personal con licencia de operación que preste sus servicios en la instalación tras la transferencia de la titularidad de Nuclenor a Enresa (acuerdos Nuclenor-Enresa, y programas y planes de formación y entrenamiento)
 - Periodo de concurrencia entre el jefe del Servicio de Protección Radiológica de Nuclenor y el jefe del Servicio de Protección Radiológica de Enresa (a determinar por el Tribunal de jefes del Servicio de Protección Radiológica del CSN, de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones ionizantes, RPSRI)

Fecha: 25/11/2021

Muchas gracias
Visite: www.csn.es

– Presentación de Gabinete Técnico de Presidencia:

Plan de Comunicación del CSN; situación actual, actualización.

 1

**Avance de los trabajos de
elaboración del nuevo
Plan de Comunicación**

**Presentación al Comité Asesor para la
Información y Participación Pública**



Ignacio Martín Granados
Director de Comunicación del CSN

www.csn.es 30/11/2021

 2

Contenido

1. ¿Dónde estamos?	8. Comunicación Interna
2. Actual Plan de Comunicación	9. Comunicación en el ámbito internacional
3. Nuevo Plan de Comunicación	10. Comunicación en situación de emergencias nucleares o radiológicas
4. Referencias	11. Comunicación en situaciones de crisis
5. Objetivos	12. Vigencia
6. Estrategia	13. Seguimiento, control y evaluación
7. Comunicación Externa	

www.csn.es

1 ¿Dónde estamos?



www.csn.es



1 ¿Dónde estamos?



www.csn.es

1 ¿Dónde estamos?

- 134 noticias en 2020.
- En 253 días laborales significa una media de 0,53 noticias diarias (una cada dos días).
- 2020 fue el año con más noticias emitidas tras 2011 (142) y 2008 (138).
- En este año 2021 ya hemos superado las 142 de 2011.



www.csn.es

1 ¿Dónde estamos?

- Respecto a la **página web**, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - 980 actualizaciones (3,9 al día), de las cuales 747 corresponden a nuevos documentos y 233 a contenidos.
 - Se han generado 101 publicaciones en la **agenda de altos cargos**.

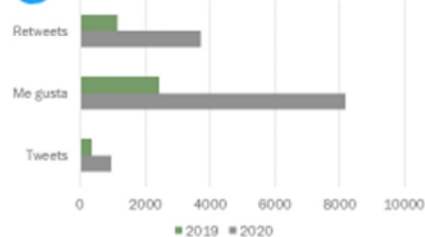


www.csn.es

1 ¿Dónde estamos?

- 2020 se inició con 5.883 seguidores en la red social Twitter y finalizó con algo más de 7.000 (actualmente nos acercamos a los 8.300).
- Se ha pasado de publicar 354 tuits al año a 957 (un 270 % más).
- Esto significa una media de 2,62 tuits al día (3,8 si son días laborales) frente a los 0,96 de 2019.

 Gráfico comparativo 2019 - 2020



www.csn.es

1 ¿Dónde estamos?



2 Actual Plan de Comunicación

- El Plan de Comunicación fue aprobado por el Pleno el **5 de abril de 2017**.
- **Daba cumplimiento** a la resolución emitida por la Comisión de Industria, Energía y Turismo en **2012** al Informe de Actividades realizadas por el CSN en la que se instaba al regulador nuclear: "(...) a que mejore su comunicación, dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación, en sintonía con lo establecido en el Plan Estratégico 2011-2016 del propio CSN y atendiendo a las recomendaciones de la NEA de la OCDE, del OIEA y de la Comisión Europea tras el accidente de Fukushima".

www.csn.es



3 Nuevo Plan de Comunicación

- Este nuevo Plan de Comunicación da cumplimiento al Plan Estratégico 2020-2025:
 - Cuando establece que "la comunicación con la sociedad y los grupos de interés y la transparencia en sus actuaciones serán guías para el CSN".
 - Cuando insta a "actualizar el Plan de Comunicación externa que permita una comunicación activa con la ciudadanía y los grupos de interés".

www.csn.es



4 Referencias



Se incluye como novedad un apartado de **Referencias**, ya que en este Plan de Comunicación se basará en las **recomendaciones en comunicación pública, buenas prácticas y transparencia** de:

- Organismos internacionales: OIEA, NEA/OCDE
- Plan Estratégico del CSN (2020-2025)
- Estrategia internacional del CSN (2020-2025)
- Código Ético del CSN (2010, se actualizará en 2022)
- Política del CSN sobre Cultura de Seguridad (2021)
- Plan de Igualdad del CSN (2021)
- Manual de Estilo del CSN (2021)
- Procedimientos internos de comunicación:
 - PG.II.03 Información y Comunicación a la opinión pública
 - PA.II.04 Actualización y mantenimiento de la web institucional
 - PG.II.06 Comunicación de la información sobre sucesos
- Análisis de percepción pública del CSN) entre líderes de opinión (2020)
- Benchmarking con otros reguladores

www.csn.es

30/11/2021

5 Objetivos

- **Objetivo principal:**
 - Cumplir las funciones que se establecen en su Ley de creación ([...] *informar a la opinión pública sobre materias de su competencia* [...]), así como el traslado a la sociedad de las principales disposiciones y resoluciones en relación con la misión del CSN y las correspondientes a actuaciones relativas a la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- **Objetivos específicos** de las actividades de comunicación del CSN:
 - Generar en la sociedad **confianza y credibilidad** hacia las actuaciones del CSN.
 - Establecer **flujos de información internos** en el CSN que favorezcan la existencia de objetivos compartidos y un ambiente de trabajo centrado en la seguridad nuclear y la protección radiológica.
 - **Posicionar** al Consejo de Seguridad Nuclear como **referencia de máximo nivel** en el conocimiento de los temas de seguridad nuclear y protección radiológica.
 - Destacar la participación del CSN en **foros internacionales**.

www.csn.es

30/11/2021

6 Estrategia

- La estrategia de este Plan toma como **referencia** los mencionados contenidos del Plan Estratégico, la Política de Cultura de Seguridad o el Código Ético, así como las **recomendaciones** recogidas en el **análisis de imagen** efectuado a finales de 2020 sobre la percepción pública del CSN entre líderes de opinión.
- Además, el nuevo Plan de Comunicación dará **mayor protagonismo** al papel desarrollado por el **Comité Asesor para la información y participación pública**.



7 Comunicación Externa

Objetivos

- Mejorar la percepción** de la actividad del regulador por la ciudadanía y por los grupos de interés a través del **rigor, la veracidad y la fiabilidad**.
- Reforzar la independencia, transparencia, credibilidad y confianza de la ciudadanía** en el CSN mediante la **calidad de la información** transmitida.
- Realizar **actividades de comunicación y divulgación** del CSN y sus funciones con la ciudadanía en general.



7 Comunicación Externa

Públicos

- Instituciones públicas (Parlamento, Gobierno de la nación, parlamentos y gobiernos autonómicos y corporaciones locales)
- Opinión pública (ciudadanía en general)
- Población del entorno de las instalaciones
- Grupos de interés (medios de comunicación, grupos medioambientalistas, sindicatos, colegios profesionales, sociedades científicas y profesionales, titulares de las instalaciones y actividades, empresas con interés en la materia, etc.)
- Organismos internacionales relacionados con la materia
- Organismos homólogos

www.csn.es



7 Comunicación Externa

Medios

- Ruedas de prensa o comparecencias públicas.
- Comunicados.
- Notas de prensa (a través de su envío a medios de comunicación e instituciones).
- Web institucional del Consejo de Seguridad Nuclear: www.csn.es
- Revista corporativa *Alfa*.
- Centro de Información del CSN.
- Redes sociales.
- Otros: entrevistas y reportajes en medios de comunicación, documentales, publicaciones divulgativas, conferencias, congresos y exposiciones, etcétera.

www.csn.es

NUEVO

Tras la aprobación de este Plan de Comunicación trabajaremos en la elaboración de un **"Manual de uso en redes sociales"** que sistematice la participación del Consejo en las mismas.

Actualmente, el CSN tiene perfiles abiertos en **Twitter, LinkedIn, YouTube y Flickr**.

7 Comunicación Externa

Algunas acciones

- Participación de periodistas en simulacros que se desarrollan en la SALEM.
- Fomentar el uso de redes sociales para la difusión de noticias, actividades y competencias, para reflejar de una forma más activa e informal la labor del CSN.
- Estrechar relaciones con los medios (encuentros con periodistas y divulgadores científicos en modalidad *off the record/background briefing*).
- Mayor predisposición a interactuar con los medios ante demandas puntuales de información, en concreto cuando se solicitan expertos de la institución que actúen como portavoces.
- Publicación de la agenda pública de los altos cargos del Consejo.
- Programar actividades de formación continua para los técnicos designadas como portavoces del CSN y el personal del área de Comunicación relacionado con el desarrollo de sus funciones.

www.csn.es

8 Comunicación Interna

Objetivos

NUEVO

- Diseño de un **Plan de Comunicación interna** que ayude a reducir las incertidumbres de los trabajadores y establezca líneas de comunicación eficaz entre los empleados, la dirección y los diferentes departamentos del organismo.
- **Reforzar el compromiso** de todo el personal del CSN con la institución, trabajando sobre los valores compartidos por toda la organización para fomentar la identidad corporativa.
- **Alinear los objetivos estratégicos** con la comunicación interna del Consejo.

www.csn.es



8 Comunicación Interna

Algunas acciones

- Diseño de un **Plan de Comunicación interna**.
- Difusión mensual del **boletín interno** de noticias con la información más relevante del organismo.
- **Programa de bienvenida** (además de la formación) de los nuevos funcionarios del CSN.

www.csn.es



9 Comunicación en el ámbito internacional

Apartado nuevo en dos líneas de actuación:

- La **estrategia internacional** del CSN 2020-2025.
 - El CSN es miembro y colabora con varias redes internacionales.
 - Asimismo, en el ámbito de la comunicación pública, participamos en distintos grupos de trabajo internacionales (Working Group Public Communication, ENSREG, GNNSCOM).
- Dar cumplimiento a los **objetivos de ámbito internacional del Plan Estratégico**:
 - Reforzar la coordinación del CSN con otros organismos e instituciones nacionales en la defensa de posiciones comunes en el ámbito internacional.
 - Asegurar la aplicabilidad a las funciones y competencias del organismo regulador de los retornos obtenidos en el desarrollo de las actividades internacionales en las que participa el CSN.
 - *Benchmarking* internacional y adopción de buenas prácticas.

www.csn.es



10 Comunicación en situación de emergencias nucleares o radiológicas

- Las actividades relacionadas con la comunicación al público en emergencias están recogidas en el procedimiento interno **PA.VI.07 "Actuación del grupo de información y comunicación de la organización de respuesta ante emergencias del CSN"**, y resto de procedimiento de la ORE del CSN.
- Objetivos**
 - Proporcionar la más sólida y mejor información de cualquier situación de emergencia dentro del ámbito de las competencias del CSN en territorio nacional.
 - Proporcionar información sobre situaciones de emergencia nuclear ocurridos fuera de nuestras fronteras que generan demanda informativa.
 - Publicar información de forma periódica durante una emergencia prolongada para ayudar a afrontar los efectos de la situación.

www.csn.es



NUEVO

11 Comunicación en situaciones de crisis

- Comunicación de emergencias nucleares ≠ comunicación de crisis.**
- Incluir las recomendaciones del **"Manual de comunicación de crisis para las organizaciones reguladoras nucleares"**, editado por el OIEA y traducido por el CSN.
- Incorporar lo señalado por los procedimientos internos al respecto en lo relativo a Comunicación.
- Contemplar la gestión de comunicación de crisis tanto desde la perspectiva externa como interna.

www.csn.es



12 Vigencia

- Este Plan de Comunicación tendrá una **vigencia de tres años (2022-2025)**.
- Se **revisará anualmente**, pudiendo realizar incorporaciones o ajustes puntuales.
- Este Plan entrará en vigor desde el mismo momento en que sea aprobado por el Pleno del CSN.



www.csn.es

13 Seguimiento, control y evaluación

- El seguimiento del cumplimiento de este Plan de Comunicación será realizado por el área de Comunicación del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) del CSN.
- El área de Comunicación elaborará un **informe anual** de la principal actividad desarrollada por el organismo en materia de comunicación con los siguientes objetivos:
 - **Analizar las acciones** de comunicación llevadas a cabo durante el año anterior para ser conscientes de su relevancia y el trabajo realizado.
 - **Medir dichas actuaciones**, desde el punto de vista cuantitativo principalmente, siguiendo la máxima de que quien no mide, no controla y, por tanto, no se puede mejorar.
 - **Comparar** las acciones llevadas a cabo con el año anterior (o cualquiera que pueda servir de referencia) para poder ofrecer un contexto a lo implementado durante el ejercicio actual.
 - **Evaluar y mejorar**. Obviamente, como objetivo final, una vez analizada la comunicación del CSN, medida y comparada con ejercicios anteriores, podremos identificar deficiencias y posibles mejoras que redunden en una comunicación más profesional del Consejo en la que toda la organización salga ganando.



www.csn.es

30/11/2021

Muchas gracias

ignacio.martin@csn.es

ANEXO III:

PRESENTACIÓN DEL SG SOBRE ACTUACIONES EN RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DEL CA PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Actuaciones en respuesta a las recomendaciones del Comité Asesor para la información y participación pública

Reunión nº 22 de CA. /25.11.2021

Manuel Rodríguez Martí
Secretario General

www.csn.es

30/11/2021

1 RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CA EN PROGRESO (1)

Recomendación	Fecha	Acción
7*. El CSN propondrá que se revisen las publicaciones del CSN en las que figuran las tablas de dosis efectiva por exploraciones de diagnóstico por imagen en el Reino Unido en el año 2000. Ello se llevará a cabo en el ámbito del Foro Sanitario que el CSN mantiene con las Sociedades de Protección Radiológica y de Física Médica para que vuelva a ser objeto de publicación conjunta por todas las instituciones y sociedades profesionales que participaron en la anterior.	8.6.2017	El CSN considera materializar un acuerdo con Ministerio de Sanidad en una reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones, que no se ha reunido desde 2012. En la reunión del FORO CSN-SEFM-SEPR celebrada 15.11.2018 se analizó estado de revisión de la publicación "Justificación de Pruebas Diagnósticas con Radiaciones Ionizantes en pediatría" en relación con la tabla de Dosis Efectivas en Radiodiagnóstico, y Medicina Nuclear para un paciente adulto. Se acordó crear un grupo de trabajo para revisión del documento incluyendo representantes Sociedad Española de Pediatría y Sociedad Española de Radiología. Dicho Foro debería haber tenido una reunión en noviembre de 2019 pero se aplazó hasta que se hubiera nombrado nuevo Gobierno. Se estableció como nueva fecha 24-03-20, pero dicha reunión ha sido suspendida por estado de alarma por COVID-19. Todas las tareas del Foro, y ésta en particular, se irán reanudando teniendo en cuenta situación de pandemia. No hay fecha propuesta en este momento.

2 RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CA EN PROGRESO (2)

Recomendación	Fecha	Acción
12ª Documento informativo que resuma para cada CN acciones post Fukushima, incorporando links a documentos de interés tales como; Plan de Acción Nacional post Fukushima, CSN, actas del Pleno del CSN tomas de decisión en relación con esta materia, informes emitidos por el Parlamento de Japón en relación con el accidente, etc.	26.11.2019	CSN ha participado en elaboración informe nacional sobre la aplicación de la Directiva 2014/87/Euratom. Requiere que los EEMM remitan a la CE antes del 22 de julio de 2020. Dicho informe incluye información que proviene de las acciones recogidas en el Plan de Acción Nacional post-Fukushima. Dicha información junto con la establecida en la recomendación se está compilando en un documento informativo resumen de las acciones realizadas por cada central nuclear española en relación con el Plan de Acción Nacional Post FK La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear está avanzando en la elaboración de un documento informativo que se prevé estará finalizado para el año 2021

www.csn.es

3 RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CA FINALIZADAS DESDE REUNION 21ª DE CA (1)

Recomendación	Fecha	Acción
5ª En el ámbito de una jornada divulgativa más amplia relacionada con la comunicación, el CSN presentará el código ético aprobado.	8.06.2017	Primera fase. Cerrada 14.11.2017 Segunda fase. Jornada divulgativa a entidades externas 18.11.2021. Jornada divulgativa presentación PE 2020-25 y código ético del CSN.
6ª Publicación divulgativa sobre aspectos de SN y PR relacionados con la operación a largo plazo de las CCNN. Incorporará información sobre el ámbito internacional, que será completamente objetiva en relación con la operación de las centrales más allá de 40 años, sin aspectos comparativos. En el preámbulo de la publicación divulgativa se establecerá que no se incluyen otro tipo de aspectos adicionales a los relacionados con la SN y PR, tales como aspectos tales de tipo socio-económicos (reformulada en reunión 18 CA)		 Publicado día 21 de mayo de 2021

4 RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CA FINALIZADAS DESDE REUNION 21ª DE CA (2)

Recomendación	Fecha	Acción
9ª Conferencia sobre la implantación de las mejoras en las centrales nucleares españolas, derivadas de las pruebas de stress tests.	16.11.2017	 Jornada divulgativa día 14.10.2021
11ª Jornada divulgativa para presentar Instrucción del Consejo IS-10, el Manual de la Escala INES y el procedimiento de gestión del CSN en materia comunicación de la información sobre sucesos (PG.II.06). El ámbito de esta jornada deberá estar dirigido a los miembros del Comité Asesor para la Información y Participación Pública y se abrirá a periodistas interesados en las funciones del CSN, grupos de interés y público en general hasta completar el límite de aforo del Salón de Actos del CSN. Retransmisión en streaming abierto	26.11.2019	Jornada divulgativa sobre la instrucción IS 10 y la escala INES Día 29 de junio de 2021

Muchas gracias

ANEXO IV
PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR
PARA LA REUNION 22ª

PREGUNTA 1

CC00 Centrales nucleares (Joaquín Bielsa). recepción correo electrónico día 03.11.2021

Pregunta:

La IS-26, sobre requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares establece que el titular de una instalación nuclear deberá disponer, durante todo su ciclo de vida, de los recursos humanos adecuados para mantener las condiciones de seguridad de la instalación, asegurándose que dicha estructura organizativa es la apropiada para una respuesta adecuada en situaciones de emergencias, prestando especial atención y disponer de programas específicos para reducir, detectar y corregir los errores humanos.

Dicha IS obliga al titular de la instalación para que tenga en cuenta los aspectos relacionados con los Factores Humanos durante el ciclo de vida de la misma. En este sentido el PNIEC establece la fase de cierre programado de las CCNN en el periodo 2027-2035. Esta circunstancia puede provocar, tal y como se aproximen las mencionadas fechas de cierre de cada instalación nuclear, una gran cantidad de solicitudes de baja en las plantillas de personal propio y contratado que busque otros sectores de actividad que garanticen un trabajo más estable, lo cual puede poner en cuestión la seguridad de las plantas.

¿Qué requerimientos y/o acciones va a solicitar el CSN a los titulares de las CCNN para evitar dicha pérdida de plantillas, y por tanto del conocimiento, en los últimos años de explotación?

¿Cómo se pretende abordar el grave problema de la pérdida del sentido de pertenencia, tal y como se aproximen las mencionadas fechas de cierre?

PREGUNTA 2

CC00 Centrales nucleares (Joaquín Bielsa)

Pregunta:

El pasado 20 de octubre el CSN emitió un suceso notificable, clasificado como INES 2, derivado de la sobreexposición radioactiva sufrida por dos trabajadores de la empresa OCA ICP SAU de la delegación de Tarragona.

¿Pueden realizar una explicación detallada de dicho suceso y exponer en qué estado se encuentra la investigación del mismo?

PREGUNTA 3

UGT Centrales nucleares (Carlos Rafal Pérez) recepción correo electrónico día 04.11.2021

Pregunta:

Respecto a los sucesos notificados por la CN. de Trillo recogidos en el borrador del acta de la 22ª reunión de éste Comité Asesor, se solicita información sobre el estado del proceso de las inspecciones reactivas llevadas a cabo y de la publicación del informe pertinente.

PREGUNTA 4

Greenpeace y Ecologistas en Acción recepción correo electrónico día 03.06.2021

Pregunta:

1_ Sobre el incumplimiento del Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes por parte de la empresa explotadora de la mina de San Finx (A Coruña), y por parte de la administración competente, la Xunta de Galicia.

Recientemente ha tenido repercusión en la prensa la intervención del Consejo sobre la falta de la documentación preceptiva para la explotación de la mencionada mina. Concretamente la presentación de declaraciones sobre la exposición de los trabajadores y del público a las radiaciones y la preparación de los estudios radiológicos correspondientes.

Quisiéramos saber si ya se ha recibido la documentación solicitada, si hay algún plazo para presentarla, y si el CSN considera que de estos incumplimientos del Reglamento puede derivarse algún tipo de propuesta de expediente de sanción o amonestación.

PREGUNTA 5

Greenpeace y Ecologistas en Acción

Pregunta:

2_ Sobre los problemas en la Celda 29 de RBBA de El Cabril

La prensa ha publicado¹ que en 2022 se retomará la actividad de almacenamiento de residuos de muy baja actividad en la celda 29. Queremos preguntar si el Consejo ya ha dado el visto bueno a los trabajos de Enresa en esa instalación, o si se está todavía en fase de pruebas.

Este tema tiene pendiente a la opinión pública de el entorno de El Cabril, no solo por la celda mencionada si no por las que están proyectadas. También implica a las poblaciones próximas a Garoña, porque afecta al desmantelamiento de la central.

Queremos preguntar si se ha descartado que haya problemas de intrusión de agua procedente del terreno.

¹ https://www.eldiadecordoba.es/provincia/ampliacion-Cabril-Enresa-Hornachuelos-residuos-nucleares_0_1601240233.html

PREGUNTA 6

Greenpeace y Ecologistas en Acción

Pregunta:

3_ Sobre el inicio del desmantelamiento de la central de Garoña

Se solicita información sobre el estado del proceso y el plazo en que puede esperarse que den comienzo los trabajos.

Quisiéramos saber si el CSN ha informado ya sobre el plan de desmantelamiento y la transferencia de titularidad de Nuclenor a Enresa.

PREGUNTA 7

Greenpeace y Ecologistas en Acción

Pregunta:

4_ Sobre el incidente de exposición radiactiva de dos trabajadores de la empresa OCA ICP, SAU

En relación a la información sobre el incidente publicada en la web del CSN el 20 de octubre de 2021, aunque es detallada en la secuencia de sucesos, nos suscita algunas cuestiones, por desconocimiento de los procedimientos, sobre las que solicitamos aclaración.

Cuando se refieren al *titular de la instalación* ¿es siempre OCA, o la empresa que hace el Servicio de Dosimetría, o bien la empresa para la que se realizaba el trabajo? . En el caso del segundo trabajador, ¿el informante ha sido el mismo?

¿La tarea era una gammagrafía en ambos casos?. ¿Cuál fue la fuente de contaminación, su propio equipo de trabajo o procedía del lugar donde trabajaban?.

Nos parece muy llamativo que el CSN tardara 13 y 12 días en mostrar una reacción, se entiende que de modo oficial, ante un caso de contaminación tan grave. ¿Es debido a un protocolo de actuación o a algún problema?

Hasta después de la segunda sobreexposición, la más grave, no se solicitó la intervención del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, para que realizasen una inspección. ¿Para entonces estaban ya informados de este hecho? Por el CSN o la empresa OCA?.

Se deduce que si el 5 de octubre, cuando se envía la carta al segundo trabajador, el CSN realizó una inspección no anunciada a los trabajos de gammagrafía en obra de los operadores de OCA en Madrid, es porque tenía motivos para desconfiar de la cultura de seguridad de esa empresa. Posteriormente ratificada por las desviaciones identificadas.

Llama la atención el retraso en realizar un examen de dosimetría biológica al ayudante que el día del incidente más grave estuvo trabajando en la gammagrafía junto al operador contaminado. Tal vez se deba a que la información de su dosímetro no reflejaba superación de dosis, pero este punto no se aclara en la información.